



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de mayo de 1992.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que, la solicitud de licencia extraordinaria con goce de haberes peticionada por la señora Rosa Noguera de Lojkasek, prosecretaria administrativa de la Fiscalía Federal de esa jurisdicción justifican la concesión de la misma por el artículo 11 del Reglamento para la Justicia Nacional.

Por ello,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución N° 1780/91 por el término de 6 meses referente a la licencia con goce de haberes, de la prosecretaria administrativa señora Rosa Luisa Noguera de Lojkasek de la Fiscalía Federal de Posadas (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archíve-

se.-


SECRETARIO DE JUSTICIA (H)
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN